

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 473255, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY”.

Asunción, 1 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 441/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 758, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Servicio de mantenimiento y recarga de extintores” ID N° 473255, en el marco del Programa “Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay (INEEP)”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17° “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*, en concordancia con el artículo 37 que dispone: *“Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”;*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2

Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 473255, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY”.

-2-

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 *“Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio”* en su Artículo 2° dispone: *“AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: “...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...”;*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 372 de fecha 27 de agosto de 2025 *“Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Servicio de mantenimiento y recarga de extintores” ID N°473255, en el marco del programa “Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay (INEEP)”;*

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución UEPP N° 412, de fecha 17 de setiembre de 2025, a través del informe de evaluación de fecha 24 de setiembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Publicas” el Comité RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” – ID N° 473255, al oferente FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por un monto mínimo de G. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones), IVA incluido, según el Anexo “Cuadro de precio adjudicado”;*

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 *“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores” ID N° 473255, en el marco del Programa “Evaluaciones Estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)”;*

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 55 *“Adjudicación”* de la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*, en concordancia con el Artículo 83 *“Plazo de resolución del procedimiento”* del Decreto N° 2264/24;

Que, Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”*, en concordancia con el artículo 79 del Decreto

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 473255, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY”.

-3-

Reglamentario que prescribe: *“Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;*

Que, mediante Memorándum INEE N° 690/2025, de fecha 13 de agosto de 2025 y Memorando DELAC – INEE N° 189/2025 de fecha 11 de agosto del 2025, se designa como administradora de contrato a la señora Claudia Portillo, con cédula de identidad N° 2.367.554;

Que, a fin de proseguir con los tramites de contratación, en virtud de la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde otorgar la adjudicación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 *“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores”* ID N° 473255, en el marco del programa *“Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay”*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la adjudicación del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 *“Servicio de mantenimiento y recarga de extintores”* ID N° 473255, en el marco del programa *“Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay”*, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por un monto mínimo de \$ 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de \$ 3.000.000 (guaraníes tres millones), IVA incluido, de conformidad al Anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3° **DESIGNAR** a Claudia Portillo con cédula de identidad número 2.367.554, como administradora del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DALILA

NOEMI ZARZA

PAREDES

Firmado digitalmente
por DALILA NOEMI
ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.10.01
12:54:31 -04'00'

Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2

Correo: uepp@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 443/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º01/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 473255, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY”.

-4-

ANEXO

Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES								
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1500000 Máximo: 3000000),								
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	FIRE MASTERS S.R.L.		
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 6KG. (PQS)	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.700	29.700	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 4KG (PQS)	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.800	19.800	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 2 KG. (PQS)	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional
Total por Grupo:						₡ 67.500		

**DALILA
NOEMI
ZARZA
PAREDES**

Firmado
digitalmente por
DALILA NOEMI
ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.10.01
12:54:43 -04'00'